



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.619 / 2015.

ZAPALLAR, 20 de Agosto de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Orden de Ingresos Municipales N° 976 de fecha 31 de Julio de 2015, de Tesorería Municipal. /
- Memorandum N° 543/2015 de fecha 13 de Agosto de 2015, emitido por el Tesorero Municipal. /
- Memorandum N° 301/2015 de fecha 18 de Agosto de 2015, emitido por el Jefe (S) Depto. de Adm. y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **REINTEGRESE a INVERSIONES PIONERA LTDA.,** Rut. N° 76.048.490-3, la cantidad de \$ **444.633.-** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos), correspondiente a devolución por diferencia por exceso en el pago de Patente Comercial Sociedad de Inversión, depositada el día 30 de Julio de 2015.
- 2° **GIRESE cheque a nombre de INVERSIONES PIONERA LTDA.,** Rut. N° 76.048.490-3, por la cantidad de \$ **444.633.-** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos).
- 3° **IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.26.01.001 denominada "Devoluciones".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. FINANZAS 2015 / D.A. 1696.2015

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.